

22.

marzo en Yula y Julio tres de mil ochocientos veinte  
y tres, de q. Doyles:

Joaquin Puellos

Miguel Lorente

Francisco

Gerardo Amador

Palacio

Diligencia Doyles q. en cumplimiento de lo Mandado, en la dilig. preceden-  
te saque la nota q. la misma previene de los ynd. nombra-  
dos mutam. alos quales en seguida notifiquese el contenido  
de dicha decisio para q. se presenten en las salas capitulares  
a tomar posesion de sus mudos distintos a cepcion de D. Pascual  
Jimenez, D. Jose Pablo Acosta, y Anso de la Santa por allarse  
en el cargo. y para q. conste lo acredita por esta en Yula  
y Julio tres de mil ochocientos veinte y tres =

Palacio

Acuerdo de Posicion En la Villa de Yula a catorce dias del mes  
de Julio de mil ochocientos veinte y tres, juntos en  
las salas consistoriales los S. q. componen el Ayun-  
tam. q. abajo suscriben con el objeto de posicionarse  
los ynd. hultim. nombrados para llenar la corpora-  
cion mandada reponer conpon. al pasado año  
de mil ochocientos veinte y tres personas, Ant. Palacio  
Juar, Martin Ybanes Val, Regid. q. peron el  
en el Pasado de ochocientos quince, y el segundo

